



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 21 de diciembre de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Formulario Único de Trámite, presentado por el magistrado José Manzo Villanueva – Juez integrante de la Primera Sala Penal de Apelaciones; Certificado Médico emitido por el médico oftalmólogo Fernando Díaz Castillo y Boleta de Venta Electrónica expedidos por la Clínica VIDAVAS; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante el formulario del visto, el magistrado José Manzo Villanueva – Juez integrante de la Primera Sala Penal de Apelaciones, solicita se le conceda licencia con goce de haber por motivo de salud, desde el día 13 al 19 de diciembre del 2021, adjuntando el Certificado Médico emitido por el médico oftalmólogo Fernando Díaz Castillo y Boleta de Venta Electrónica expedidos por la Clínica VIDAVAS.

SEGUNDO: Mediante el Certificado Médico, el médico oftalmólogo Fernando Díaz Castillo, recomienda entre otros que se otorgue el descanso médico por siete días, al magistrado José Manzo Villanueva, siendo desde el día 13 al 19 de diciembre de 2021, por corrección refractiva.

TERCERO: En ese sentido, es de mencionar que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en sesión del 21 de marzo del 2007, resolvió –entre otros- que sigue vigente la resolución de fecha 12 de setiembre del 2006, mediante la cual se acordó suspender las licencias de magistrados y personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, que no se sustenten en razones de salud, duelo, u otros motivos que la justifiquen debidamente.

CUARTO: Que, asimismo, el artículo 21º del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece que: "La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado médico que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado”

QUINTO: En ese orden de ideas, teniéndose en consideración lo informado por el médico oftalmólogo Fernando Díaz Castillo y revisado los documentos adjuntos al escrito, se corrobora que el magistrado presenta el diagnóstico de corrección refractiva; en tal sentido, en aplicación de la normativa antes expuesta corresponde conceder, en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivo de salud por los días comprendidos desde el día 13 al 19 de diciembre de 2021, al magistrado solicitante José Manzo Villanueva – Juez integrante de la Primera Sala Penal de Apelaciones.

SEXTO: Asimismo, el artículo 145° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que en los casos de discordia o impedimento de uno o más jueces, el presidente procede a llamar a los jueces de la misma especialidad de otras salas, si las hubiera, y luego, a los jueces de las salas de otra especialidad, comenzando por el menos antiguo, en el orden de prelación que establece el consejo ejecutivo correspondiente; en consecuencia, corresponde al órgano jurisdiccional efectuar dicho llamado conforme a ley.

En atención a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los incisos tercero y noveno del artículo noventa de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, en vía de regularización, **LICENCIA CON GOCE DE HABER por motivo justificado de salud,** al magistrado **JOSÉ MANZO VILLANUEVA** – Juez de la Primer Sala Penal de Apelaciones, desde el día **13 al 19 diciembre 2021,** periodo de licencia en la cual se procederá a hacer el llamado al magistrado de menor antigüedad de la sala competente, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE a conocimiento, la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Coordinadora del Área de Personal; Administración del Nuevo Código Procesal Penal e interesados, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

